

**ACTA N° 02/2020** – En la ciudad de San Carlos a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veinte, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa profesora Alba Rijo García y los Concejales, maestro José Luis Curbelo y doctora Marie Claire Millán.

Se encuentra presente en Sala el concejal suplente señor Miguel Cháves.

Se deja constancia que el Concejal señor Hugo Martínez comunicó que no concurría por motivos laborales.

Asimismo representan a las distintas Áreas del Municipio: Coordinador de la Zona Balnearia señor Huber Aguerrebere. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Directora de División Licenciada Mariela Martínez.

**La Sesión da inicio a la hora 19:00.**

#### **Informes de Secretaría**

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia de Acta N° 35 y su anexo para su posterior aprobación.
- Copia de Memo N° 0420-2020-5 remitido por Tránsito y Transporte – Dirección General.
- Nota de Radio San Carlos por cambio de titularidad.
- Solicitud de informes varios del FIGM – OPP.
- Sobre remitido por revista mensual “100% interés público”.
- Copia de Acta N° 01 para su posterior aprobación.
- Copia de complemento al Acta con el detalle de los expedientes tratados por ronda telefónica entre el 17 de diciembre de 2019 y el 27 de enero de 2020.
- Nota de Central Molino Fútbol Club.
- Invitación del Rotary Club San Carlos por sus 80 años.

**- En virtud de los 80 años del Rotary Club San Carlos se dispone celebrar un Sesión Solemne en las dependencias del referido club el día 10 de marzo de 2020 a partir de la hora 10:00.**

#### **Lectura y aprobación de Actas anteriores:**

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N° 35 y 01 las que son aprobadas por unanimidad.

#### **Asuntos Entrados y/o de Terceros**

Documento: Expediente 2019-88-01-00846

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Contratación de servicios barométricos en la ciudad de San Carlos

Se resuelve ratificar lo dispuesto por Resolución N.º 00029/2020 ordenando el gasto correspondiente a la contratación de la empresa “Barrios Hermanos SRL” cuyo precio por todo concepto será de \$3.660.000 IVA incluido (pesos uruguayos tres millones seiscientos sesenta mil con 00/100), conforme a las especificaciones de la propuesta y en los términos y condiciones establecidos en las bases del llamado.

Documento: Expediente 2020-88-01-01052

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: Contrato Artístico con SOMDEM para Rogelio Correa - Carnaval por los barrios

Resuelve convalidar la confección de un contrato artístico con SOMDEM en representación del señor Rogelio Correa, por la suma de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), quien actuó en la actividad “Carnaval por los Barrios” en la ciudad de San Carlos, el día 20 de enero del corriente a las 21:00 horas, en el escenario ubicado en el Predio Ferial, Avda. José Enrique Rodó.

Documento: Expediente 220-88-01-00530

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: contratos elección reina de carnaval

Se resuelve aprobar el pago de los premios del evento elección Reina del Carnaval: uno para la Reina por un importe de \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), otro para la 1ª Princesa por \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) y otro para la 2ª Princesa por \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).

Documento: expediente 2020-88-01-00534

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: contratos para Elección Reina del Carnaval

Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con SOMDEM, por un importe de \$u 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos), en representación de la señora Daniela de León quien oficiará de maestro de ceremonias en el marco de la Elección de la Reina de Carnaval.  
2.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con AUDEM, por un importe de \$u 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos), en representación del señor Edinson Arruti quien oficiará de maestro de ceremonias en el marco de la Elección de la Reina de Carnaval.  
3.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con SOMDEM por un importe de \$7.000 (pesos uruguayos siete mil), en representación de su asociada Valentina Sánchez quien orientará a las jóvenes participantes en este evento, dándoles más seguridad en la instancia del desfile y un buen desempeño en el certamen.  
4.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con representantes de la Comparsa “De San Carlos” por un importe de \$8.000 (pesos uruguayos ocho mil) por la actuación en el certamen.  
5.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con representantes de la Comparsa “Almafricana” por un importe de \$8.000 (pesos uruguayos ocho mil) por la actuación en el certamen.  
6.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con representantes de la Murga “Cara a Cara” por un importe de \$8.000 (pesos uruguayos ocho mil) por la actuación en el certamen.

Documento: Expediente 2020-88-01-00342

Asunto: Pauta publicitaria \$12000 + IVA mensuales

Se resuelve autorizar la contratación de una pauta publicitaria en Canal 2 HS San Carlos programa “Mano a mano con el Carnaval” por un importe mensual de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) más IVA por todo concepto por los meses de enero y febrero del año 2020.

Documento: Expediente 2020-88-01-00364

Gestionante: Escuela N°19 -Balneario La Barra

Asunto: colaboración económica para proyecto huerta orgánica

Se resuelve autorizar la colaboración con el proyecto “Huerta Orgánica Comunitaria” en la Escuela N°19 “Maestra Raquel Rodríguez Canale de Barrios” de La Barra, por un importe mensual de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) por todo concepto por el período de marzo a junio del año 2020, con destino al pago de los honorarios del Maestro Javier Pereira Báez quien será responsable de llevar adelante el proyecto.

Documento: Expediente 2020-88-01-00702

Asunto: Materiales y maquinaria para estacionamiento de vehículos, colocar estación saludable y cartelera para barraca

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita apoyo con horas de máquina y balasto, colocar estación saludable y cartelera que indique la ubicación de la Barraca de Insumos para el Agro.

Considerando lo acotado del presupuesto así como los compromisos asumidos con anterioridad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 28 de enero de 2020 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras y Políticas Sociales a fin de que informe si se cuenta con balasto para colaborar y si es viable realizar los trabajos de acondicionamiento solicitados.

Se deja constancia que no se esta en condiciones de colocar estación saludable ni cartelera en el lugar de referencia.

Cumplido, vuelva.

**Siendo la hora 19:35 ingresa a Sala el Concejal señor Carlos Pereyra.**

Documento: Expediente 2018-88-01-01670

Asunto: Mantener venta de artesanías

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos en Sesión de fecha 28 de enero de 2020 dispone: 1.-Renovar la autorización otorgada en actuación N°3 por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público ubicado en Ruta 10 y calle Las Sirenas frente a local "Chivito Out", debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia que este es el único permiso que se le otorga, que no podrá expender dichos productos en otro lugar que no sea el autorizado, y que **el espacio donde desarrolla dicha venta no puede ser mayor al que ocupaba en la temporada anterior** (deberá ajustarse al lugar que le asigne el personal del Cuerpo Inspectivo), y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes. Cabe destacar que este permiso provisorio es por el presente año y para la próxima temporada deberá solicitarlo nuevamente si así lo desea.-

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Tributos para notificar a la gestionante y dar trámite a la presente solicitud. Se encomienda al Cuerpo Inspectivo delimitar el espacio a utilizar y estricto control a su cumplimiento.-

Documento: Expediente 2020-88-01-21635

Gestionante: Liga Mayor de fútbol

Asunto: solicitud de colaboración económica

Se resuelve autorizar la colaboración con la Liga Mayor de Fútbol de Maldonado por la suma total de \$ 16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil), con destino al pago del gasto de energía eléctrica en los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, que demanda la utilización del "Estadio Álvaro Pérez".

Documento: Expediente 2020-88-01-01187

Gestionante: Castro, Cristian – FM 104.5 Voces

Asunto: solicita pauta publicitaria por \$ 16.000 para transmitir programas de carnaval

Se resuelve autorizar la contratación de una pauta publicitaria en FM Voces 104.5 por un importe de \$ 16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil) impuestos incluidos por todo concepto.

Documento: Expediente 2020-88-01-01248

Gestionante: Rodríguez, Fernando – Doblevisión Canal 2- Cable 8 digital

Asunto: solicita pauta publicitaria por \$ 48.000 para transmitir programas de carnaval

Se resuelve autorizar la contratación de una pauta publicitaria en Canal 2- Doblevisión San Carlos que pertenece a la señal regional del Cable 8 digital por un importe de \$ 48.000 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil) más I.V.A. por todo concepto.

**- Se deja constancia que el asunto que antecede se resolvió por mayoría votando de forma positiva la Alcaldesa Prof. Alba Rijo García, y los Concejales Mtro. José Luis Curbelo y Carlos Pereyra.**

**De forma negativa voto la Concejala Dra. Marie Claire Millán.**

Documento: 2020-88-01-00338

Asunto: Ruidos molestos local KPR Manantiales

Visto que por Resolución N°09837/2019 el local “KPR” que cuenta con habilitación higiénica CM 236186, ubicado en el padrón 11961 manzana 8 de la localidad Balneario Manantiales estaba autorizado a la realización de eventos de música en vivo.

Que según Boleta N.º 025455 se verificó emisión de ruidos molestos en dicho comercio el día 03 de enero de 2020, excediendo el horario autorizado.

Que según boleta N.º 025457 se dio vista de lo actuado a fin de que los involucrados articulen su defensa.

Que los responsables del lugar han presentado descargos en tiempo y forma, y considerando el informe de la Asesora Letrada Alejandra Fostik.

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos en Sesión de fecha 28 de enero de 2020 dispone:

1.- No aplicar multa en esta oportunidad por no tener antecedentes de inconvenientes.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Tributos fin de notificar.

**Siendo la hora 19:55 se retira de Sala el maestro José Luis Curbelo asume la banca como Concejala el señor Miguel Cháves.**

Documento: Expediente 2020-88-01-00857

Asunto: Permiso para utilizar el espacio público en Balneario La Bota

Visto que el comercio ubicado en la manzana 261 padrón 8864 de Balneario Buenos Aires, habilitado con el CM 273925 ha realizado un cerramiento de madera, chapas, alambre y lonas en el frente del local ocupando espacio público.

Que la responsable del local ha presentado nota solicitando permiso para mantener el cerramiento descripto.

Teniendo en cuenta la normativa vigente.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 28 de enero de 2020 toma conocimiento y dispone:

1.- Notificar a la titular del local de referencia que deberá retirar la infraestructura que se encuentra en espacio público otorgando un plazo de **quince días** a tales efectos.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento se procederá a la toma de las medidas que correspondan para dar solución a la problemática no descartándose la aplicación de sanciones económicas.

Dése vista manténganse por los plazos reglamentarios.

2.- Pase el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de notificar.

Documento: Expediente 2019-88-01-18333

Gestionante: Murga La Cayetana

Asunto: autorización para realizar ensayos de la murga en la dirección calle Soler 733

Se resuelve revocar lo dispuesto por Resolución N° 08997/2019 no autorizando la realización de ensayos en la dirección de referencia en virtud de las denuncias de ruidos molestos recibidas y constatadas.

**Siendo la hora 20:05 ingresa el maestro José Luis Curbelo, asume como Alcalde Ad Hoc y se retira la Alcaldesa profesora Alba Rijo García.**

Documento: Expediente 2019-88-01-21606

Asunto: Documentación para habilitar local en manzana 10 padrón 113 Manantiales

Visto los informes que anteceden y teniendo en cuenta lo dispuesto por el 3718 de 1997 el cual exige como requisito de habitabilidad de una vivienda o local, que cuente con aprobación de un permiso de construcción, se sugiere no otorgar habilitación de higiene al local establecido en una obra irregular, ubicada en padrón 113 de Manantiales.

En su artículo 7 inclusive se aclara que aún contando con la aprobación de un permiso de construcción, en ningún caso supondrá autorización para instalarse o funcionar en ese giro.

Asimismo, según lo establecido en el R. 27 del Volumen VII del Digesto Departamental, una obra no autorizada no podrá contar con la autorización otorgada por Dirección de Bomberos, necesaria para habilitar todo local comercial.

Considerando lo sugerido por la Asesora Letrada de este Municipio en actuación número 2.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

1.- Dar vista de que se procederá a la clausura del local ubicado en el padrón 113 de la manzana 10 de Balneario Manantiales.

Manténgase por el plazo de diez días hábiles a efectos de que el administrado articule su defensa.

2.- Cumplido el plazo en caso de que no se presenten descargos y la situación continúe incambiada vuelva para el dictado de la resolución correspondiente.-

Documento: Expediente 2020-88-01-00109

Asunto: Habilitación de carpintería

Visto los informes que anteceden en referencia a carpintería sin habilitación higiénica y las denuncias por ruidos molestos provenientes del local de referencia.

Considerando que este último extremo no se ha podido comprobar, pero que CAZIC informa a foja 5 de la Consulta de Viabilidad N° 23829 que la actividad sería viable “condicionada a la no contratación de acopio de materiales en los retiros del padrón, de ocupación de espacio público o a ruidos molestos derivados de la actividad”

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 28 de enero de 2020 y dispone:

1.- Dar vista de que se procederá a la clausura del local ubicado en el padrón 2290 de la manzana 160 de Balneario El Tesoro por no contar con habilitación Higiénica.

Manténgase por el plazo de diez días hábiles a efectos de que el administrado articule su defensa.

2.- Si se presentarán los responsables a realizar la Habilitación correspondiente, procedase a realizar la misma, solicitando informe al personal inspectivo respecto a la maquinaria que poseen para realizar la actividad, a foja 3 de la citada Consulta se mencionan las herramientas a utilizar.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Tributos a notificar, solicitando que los inspectores realicen controles en el lugar en diferentes días y horarios, ya que se encuentran en la zona balnearia por la temporada estival, a fin de constatar si se producen ruidos molestos.

Documento: Expediente 2019-88-01-02592

Asunto: aguas servidas hacia la vía pública

Se resuelve aplicar una multa de 10 Unidades Reajustables al padrón N° 17269, manzana 37 de Balneario La Barra por contravención en reincidencia a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999 Capítulo II, Artículo 2°, **dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.**

Documento: Expediente 2019-88-01-20341

Asunto: Maratón dos balnearios

Vista la gestión iniciada donde se pone en conocimiento que se llevará a cabo el evento denominado "Maratón 2 Balnearios"

Considerando el informe confeccionado por la Dirección de Eventos y Promoción Deportiva así como lo manifestado por la Unidad de Deportes y Juventud de este Municipio, la que luce en actuación 5.

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos en Sesión Ordinaria del día 28 de enero de 2020 toma conocimiento del cambio de fecha y comunica la misma al Cuerpo Inspectivo a fin de que se tomen las medidas correspondientes para brindar seguridad a los participantes.

Entréguese copia a la Oficina de IGM del presente.

Siga a Dirección General de Deportes.

Documento: Expediente 2020-88-01-01196

Asunto: carreras de caballos en La Alameda

Se resuelve pasar estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para el día 9 de febrero del corriente año, en predio de "La Alameda", debiendo realizar el troquelado de las entradas y abonar el importe correspondiente al 3% de espectáculos públicos en forma previa a la actividad en caso de corresponder y contando con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador. Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Documento: 2019-88-01-19630

Asunto: Solicitud de uso de espacio público ubicado en Ruta 10 y camino a San Carlos, localidad El Tesoro

Visto lo solicitado por los gestionantes de ocupar espacio público ubicado en la intersección de la Ruta 10 y Camino a San Carlos, localidad El Tesoro, contiguo al padrón 1029.

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos en Sesión de fecha 28 de enero de 2020 dispone:

- 1.- No es posible autorizar lo solicitado dado que el espacio antes mencionado funciona como plazoleta, y este Municipio se encuentra abocado a recuperar espacios públicos en beneficio de la sociedad.
- 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar.

Documento: Expediente 2020-88-01-01530

Gestionante: Murga La Clave

Asunto: Solicitud de autorización para realizar evento en Teatro de Verano

Se resuelve autorizar a los gestionantes, **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente**, el uso de las instalaciones del Teatro de Verano "Cayetano Silva"

para la realización de un evento el día 5 de febrero del corriente año a partir de las 14:00 horas finalizando a las 03:00 horas, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Documento: Expediente 2020-88-01-01346

Gestionante: Adepa – Shanti

Tema: solicita colaboración con pintura, mano de obra y limpieza terreno

Se resuelve: 1.- Colaborar con 40 (cuarenta) litros de pintura con la ONG ADEPA – SHANTI (Centro de Atención y Rehabilitación de Niños y Adolescentes con Discapacidad) para la fachada del lugar donde funcionará el centro de referencia.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar de lo aquí dispuesto informando que no es posible colaborar con mano de obra ni con la limpieza del predio.

Documento: expediente 2020-88-01-01551

Gestionante: Casa de Azores

Asunto: Colaboración económica

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la suma de \$ 11.000 (pesos uruguayos once mil) mensuales desde marzo a junio de 2020 con Casa de Azores de San Carlos “Los Azoreños”.

2.-Se solicita, como contrapartida que el cuerpo de baile de la mencionada institución realice tres presentaciones a coordinar con la Unidad de Cultura.

Documento: Expediente 2020-88-01-01609

Asunto: Financiar proyecto artístico en el Comunal de Balneario Buenos Aires

Vista la propuesta presentada y dado que es poca la información brindada.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 28 de enero de 2020 y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen a la responsable que es necesario contar con mayor información del proyecto, por ejemplo fecha de inicio de la actividad y fin de la misma, cuál es el aporte que esperan recibir desde el Municipio, si tendrá costo para quienes pretendan realizarla.

2.- Con la información solicitada siga a la Unidad de Deportes y Juventud a fin de que la Docente encargada del Centro Comunal de Balneario Buenos Aires tome conocimiento e informe si es viable, desde el punto de vista funcional, la realización de las actividades.

Documento: expediente 2020-88-01-01785

Gestionante: Rotary Club San Carlos

Asunto: colaboración con dos cuerdas de tambores, un gramillero y una mama vieja para el 1/2/2020

Se resuelve autorizar la confección de un Contrato Artístico con la Comparsa “Almafricana” por un importe de \$ 7.000 (pesos uruguayos siete mil) a fin de que participen dos cuerdas de tambores y dos personajes (Gramillero y Mama Vieja) en los festejos de los 80 años del Rotary Club San Carlos

Documento: Expediente 2020-88-01-01700

Asunto: ruidos molestos padrón 15080, mazana 368 Balneario La Barra

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos y realización de actividad musical sin autorización al padrón 15080, manzana 368 de Balneario La Barra.

Documento: Expediente 2020-88-01-01676

Asunto: ruidos molestos Parador Montoya

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al comercio denominado “Bagatelle Beach” habilitado como Parador Montoya en La Barra.

Documento: Expediente 2019-88-02-00323

Asunto: Necesidad de iluminación en continuación calle Alejo Fernández Cháves y Carlos Lavagna

Visto el planteo realizado por la señora Edil referente a la necesidad de iluminación en continuación Alejo Fernández Cháves y Carlos Lavagna San Carlos.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 28 de enero de 2020 y dispone remitir el presente a Junta Departamental de Maldonado informando que se comparte la preocupación pero este Municipio se encuentra a la espera de la Licitación tramitada por expediente N.º 2018-88-01-09363 para la adquisición de 400 luminarias, la que se encuentra en Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones.

Además se deja constancia que se conforma Formulario de Solicitud de Servicios N.º 1142-2020-1.

Documento: Expediente 2019-88-01-05390

Gestionante: Unidad de Obras y Políticas Sociales

Asunto: prórroga lic. pública. Servicio de serenos y vigilantes en las diferentes dependencias del Municipio de San Carlos

Se resuelve prorrogar Ad Referéndum de la Intervención del Tribunal de Cuentas de la República la Licitación Pública N° 08/2018 para la contratación de servicios de serenos y vigilantes en las diferentes dependencias del Municipio de San Carlos a la empresa originalmente a la empresa Seguridad Verdún SRL, hoy Seguridad Verdún Montevideo SRL, mediante Resolución N°04850/2019 de fecha 12 de junio de 2019, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 1 del Pliego Particular de Condiciones, por el plazo de un año, en iguales términos y condiciones que rigen el contrato actual, ó hasta la finalización del período de Gobierno.

Documento: Expediente 2020-88-01-01767

Asunto: ruidos molestos padrón rural 21139 Chacras del Este

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, a la chacra J y B ubicada en el padrón rural N°21139 Chacras del Este.

Documento: Expediente 2020-88-01-01787

Asunto: ruidos molestos -padrón 2235 manzana 159 -balneario El Tesoro

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón 2235 manzana 159 de la localidad de El Tesoro.

Documento: Expediente 2019-88-01-20484

Gestionante: Rodríguez, María Paola

Asunto: solicitud de materiales

Se resuelve dar el visto bueno a la entrega de los materiales necesarios para poder realizar la construcción de una rampa de acceso para discapacitados, lo que se detallan: dos metros cúbicos de balasto, medio metro cúbico de arena terciada, medio metro cúbico de pedregullo, seis bolsas de cemento portland Artigas, y cuatro metros cuadrados de malla alur;

Documento: Expediente 2019-88-01-06349

Gestionante: Programa Radio en vivo – Radio San Carlos

Asunto: renovación pauta publicitaria



Se resuelve avalar el cambio de Razón Social de Radio San Carlos a partir del 1º de noviembre de 2019 a efectos del pago de la pauta publicitaria autorizada mediante resolución N° 03333/2019.

Documento: Expediente 2019-88-01-06349

Gestionante: Programa Radio en vivo – Radio San Carlos

Asunto: renovación pauta publicitaria

Se resuelve avalar el cambio de Razón Social de Radio San Carlos a partir del 1º de noviembre de 2019 a efectos del pago de la pauta publicitaria autorizada mediante resolución N° 03333/2019.

#### **Tema incorporado por el Concejal Carlos Pereyra**

- Consulta sobre la viabilidad de sesionar en el horario de la mañana en alguna oportunidad de la temporada.

Se fija Sesión martes 12 de febrero hora 19:00; martes 3 de marzo hora 08:30.

#### **Tema incorporado por la Concejal Dra. Marie Claire Millán**

- Consulta como se resolvió el tema del recorte de carnaval.

El Mtro. José Luis Curbelo informa: Se mantuvo la resolución de que no concurren conjuntos de Montevideo, salvo La Clave y La Cayetana. Se otorgó una suma mayor que la planteada inicialmente y desde el Municipio en conjunto con la Comisión de Carnaval a través de acuerdos se está tratando de traer algún conjunto más; y de conjuntos que no participan en el Teatro de Verano (Ramón Collazo) como la Falta y Resto; esto se solventa con los ingresos que se obtienen por plaza de comida no por contrato del Municipio.

Se tenían dieciséis conjuntos, el año pasado ocho y este dos, recorte hubo; de la cifra inicial se reciben quinientos mil más y la actuación de La Clave y de la Cayetana. Hoy por hoy de las doce noches de carnaval no se podrían cubrir cuatro con espectáculos de Montevideo.

Intercambio de opiniones.

**Sin más asuntos que tratar siendo la hora 21:50 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Lic. Maréela Martínez**  
**Directora de División**

**Mtro. José Luis Curbelo**  
**Alcalde Ad Hoc**